

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 129 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y JORGE ALFREDO QUINTERO ROMERO

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 129 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JORGE ALFREDO QUINTERO ROMERO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON TÍTULO EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE FACILITADOR DE LA EMPRESA TERRA CRUZ SAS CONVENIO No. 10 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)

PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2025.

ADICIÓN EN TIEMPO: UN (01) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **ANDRÉS FABIAN ACOSTA GÁMEZ**, identificado con C.C.1.023.873.075 de Bogotá, en calidad de contratista **JORGE ALFREDO QUINTERO ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.019.028.118 de Bogotá D.C, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 129 DE 2025**, Teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.500.000

PRIMER PAGO: \$ 500.000

SEGUNDO PAGO: \$ 500.000

TERCER PAGO: \$1.500.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Desarrollo de estrategias de crecimiento y nuevas oportunidades de mercado con diferentes cervecerías a nivel nacional	Informe de Crecimiento y Expansión Informe (Pago 1): Avances en el Análisis y Desarrollo de oportunidades de mercado con cervecerías y desarrollo de estrategias de crecimiento. Análisis de mercado, estrategias planteadas y su impacto. Informe final (Pago 2): Análisis y Desarrollo de oportunidades de mercado con cervecerías y desarrollo de estrategias de crecimiento. Análisis de mercado, estrategias planteadas y su impacto y ajustes recomendados para el futuro.	CUMPLE
6	Supervisión y control de presupuesto para el correcto funcionamiento del laboratorio	Informe de presupuesto y funcionamiento (Pago 3): Supervisión del presupuesto y funcionamiento del laboratorio, formatos digitales de trazabilidad y registro fotográfico.	CUMPLE
7	Generación de reportes financieros mensuales y determinación de rentabilidad del funcionamiento del laboratorio	Informe del análisis financiero (Pago 3): Reporte financiero del laboratorio durante el tiempo del convenio. Informe financiero de un Análisis de Vida Útil con el estudio y definición de pecios de venta del servicio. Formatos digitales de trazabilidad y control financiero.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

NOTA 1: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

Esto aplica para el pago 1 y 2.

Nota 2: Para el tercer pago se relaciona la siguiente seguridad social de acuerdo con la base del IBC.

Fecha Pago			No. Planilla	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
26	08	2025	9490587716	178.000	227.500	7.500

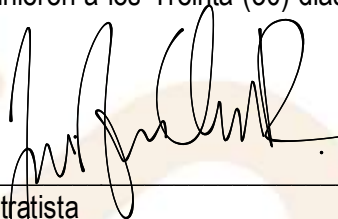
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes Agosto de 2025.



Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

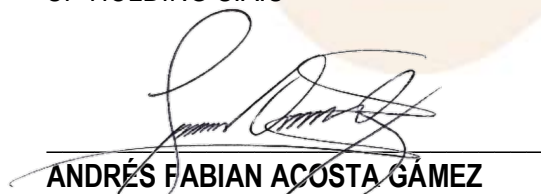
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista

JORGE ALFREDO QUINTERO ROMERO

C.C N° 1.019.028.118 de Bogotá D.C



ANDRÉS FABIAN ACOSTA GAMEZ

C.C. .1.023.873.076 de Bogotá
Supervisor.

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad